



Salta, 24 JUN 2019

RES. CD - ECO N° 208 - 19

Expte. N° 6382/17

VISTO:

La nota presentada por el responsable de la cátedra de "Administración y Hacienda Pública" de esta Facultad, Mg. Miguel Martín Nina, a fs. 56 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 064/18 se designó a la alumna Liliana Maribel FLORES, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudio 2003 y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), Sede Salta, a partir del 17 de abril de 2018 y por el término de un año. (Res. DECECO N° 274/18).

Lo informado por el Dpto. Personal a fs. 59 de autos.

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa: "Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico".

Lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución CD-ECO N° 204/16 por medio del cual se establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

El Despacho N° 118/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 60 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/19 de fecha 11/06/19.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la alumna Liliana Maribel FLORES, D.N.I. N° 33.439.238, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudio 2003 y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), Sede Salta, a partir del 18 de abril de 2019 y **hasta el 21 de junio de 2019**.

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16 el alumno que ocupe el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida Individual de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Directora del Departamento de Economía, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./I.M.C.

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa